



RESOLUCION R-N° 0238-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 MAR 2015

Expte. N° 23.176/05

VISTO estas actuaciones en las cuales se han agregado a fs. 680/681 copia del traslado conferido en los autos caratulados "NINA, Carlos Rodolfo c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA S/ ORDINARIO", Expte. N° 61000201/2008; y

**CONSIDERANDO:**

QUE teniendo en cuenta lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA de esta Universidad mediante Dictamen N° 1/13 (fs. 682), la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR emitió Despacho N° 31/13 por el cual autorizó a depositar la suma de PESOS SETENTA y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 72.900,00), en conceptos de astreintes fijados por la Cámara Federal de Apelaciones de Salta, en virtud del reclamo solicitado por el CPN Carlos NINA, con imputación al presupuesto del año 2013.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias por la suma antes indicada.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió al depósito judicial de dicha suma en la cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, según comprobante que se adjunta a fs. 690.

QUE a fs. 697 nuevamente la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA emite Dictamen N° 93 mediante el cual informa que de acuerdo a la Sentencia de la Cámara que se agrega de fs. 693 a 696, restaba abonar honorarios por la ejecución de astreintes en virtud de que la Universidad ha sido condenada con costas, lo que debía realizarse una vez regulados los honorarios del abogado patrocinante del CPN Carlos NINA.

QUE a fs. 699/700 obra Cédula de Notificación y copia de la Sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones mediante la cual se regulan los honorarios del Dr. José Ignacio DÁVALOS, en la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00).

QUE a fs. 701 vta., la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA aconsejó el depósito y pago de los honorarios regulados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió al depósito judicial de dicha suma en la cuenta del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, según comprobante que se adjunta a fs. 707, y según lo informado por la tesorería a fs. 712.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 23.176/05

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (77.800,00), por los pagos realizados en los autos caratulados "NINA, Carlos Rodolfo c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA S/ ORDINARIO", Expte. N° 61000201/2008, de acuerdo al siguiente detalle:

- PESOS SETENTA y DOS MIL NOVECIENTOS (\$ 72.900,00), en concepto de liquidación de astreintes fijados por la Cámara Federal de Apelaciones de Salta.
- PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 4.900,00), en concepto de regulación de honorarios del Dr. José Ignacio DÁVALOS.

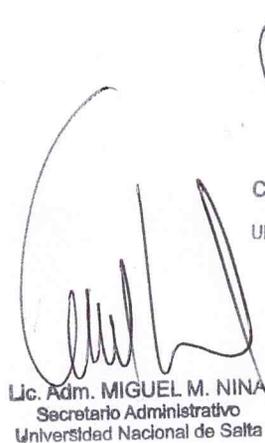
ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio que se detalla:

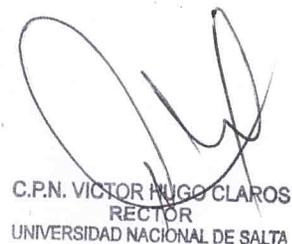
- |  |    |           |          |
|--|----|-----------|----------|
| - A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4 | \$ | 72.900,00 | Ej. 2013 |
| - A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4 | \$ | 4.900,00  | Ej. 2014 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0238-15